



Compañía de Seguros EL NORTE S.A.

Casa Central | Bv. 25 de Mayo 1825 | X2400ADA San Francisco | Córdoba
Teléfono (03564) 47-5700 | E-mail: info@elnorte.com.ar | www.elnorte.com.ar

“GUÍA DE RECOMENDACIONES A PERITOS EXTERNOS PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ANTIFRAUDE”

Compañía de Seguros El Norte S.A. desarrolla políticas, procedimientos y normas de control interno a los fines de reducir el fraude en el mercado asegurador.

La redacción de la siguiente guía con recomendaciones para la adopción de medidas de seguridad antifraude tiene la finalidad de alertar a los peritos externos respecto de aquellos indicios que advertirían acerca de la posible existencia de fraude en los siniestros investigados.

INDICIOS DE FRAUDE

- 1- Durante el desarrollo de la entrevista el asegurado, denunciante, tomador o tercero no brinda datos precisos acerca de la real ocurrencia del siniestro.
- 2- El entrevistado se niega a brindar información sobre testigos del hecho.
- 3- El asegurado, tercero, denunciante o tomador evita la realización de la entrevista.
- 4- El asegurado, tercero o tomador no aporta elementos de prueba que acrediten sus declaraciones. No está predispuesto a que la investigación avance.
- 5- En caso de investigación de siniestros automotores los daños entre ambos vehículos son incompatibles.
- 6- En caso de siniestros de robo de ruedas, todas tienen el mismo año de fabricación.
- 7- Asegurado y tercero niegan conocerse a pesar de que en redes sociales se constate que son amigos.
- 8- Asegurado, tercero, tomador o denunciantes registran antecedentes en Sistema IRIS.
- 9- Asegurado, tercero, tomador o denunciante registran problemas financieros.
- 10- El asegurado no dispone de fotografías del siniestro.
- 11- El asegurado contrató la póliza o solicitó ampliar la cobertura con proximidad a la fecha de ocurrencia del siniestro.

SUGERENCIAS

- 1- Explicarle al asegurado, denunciante, tercero o tomador de póliza acerca de la gravedad de realizar actos de fraude y las consecuencias penales que acarrea la realización de este tipo de maniobras contra aseguradoras.
- 2- En caso de existencia de fraude, sugerirle al asegurado o tercero que desista de su denuncia o reclamo.
- 3- Cumplir con lealtad, honestidad y buena fe las tareas de investigación encomendadas por la aseguradora.
- 4- Presentar los informes solicitados en tiempo y forma.
- 5- Aportar a la aseguradora informes claros y precisos que le permitan tomar decisiones dentro de los plazos establecidos por la Ley de Seguros.



Compañía de Seguros EL NORTE S.A.

Casa Central | Bv. 25 de Mayo 1825 | X2400ADA San Francisco | Córdoba
Teléfono (03564) 47-5700 | E-mail: info@elnorte.com.ar | www.elnorte.com.ar

- 6- Comunicar a la aseguradora en caso de que se encuentre involucrado en un caso de conflicto de intereses.